

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 00557/ISE/2025/SE

EXPEDIENTE:	CONTR-2025-679874
TÍTULO:	RP+DDFF – INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN SEVILLA
OBJETO:	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
CENTROS:	41000338, C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín, Alcalá del Río 41001847, C.E.I.P. Miguel de Cervantes, Écija 41004514, C.E.I.P. Borbolla, Sevilla
PROC. ADJ.:	ABIERTO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	80.000,00 Euros
IMPORTE IVA:	16.800,00 Euros
VALOR ESTIMADO:	80.000,00 Euros

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Con fecha 21 de noviembre de 2025, la Gerencia Provincial de Sevilla emite Resolución de Inicio del expediente CONTR-2025-679874 (00557/ISE/2025/SE) para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, con origen de financiación en Fondos Europeos, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 27 de noviembre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, siendo la ponderación de los criterios relacionados con la calidad mayor del 51 % de la valoración asignable a las ofertas, conforme el art.145.4 de la LCSP.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, el Administrador de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite diligencia de corrección de errores con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 21 de noviembre de 2025.

MANUEL MORENO RETORTILLO		02/12/2025 11:16:01	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw67mU5m26xZ4gk14000OypB014	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0122865568, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 2 de diciembre de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación del expediente CONTR-2025-679874 (00557/ISE/2025/SE) para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, con origen de financiación en Fondos Europeos, tendrá la consideración de contrato no sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto los Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección, CPV 71000000-8 , siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones. No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 de la LCSP.

Vistos los antecedentes anteriores, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en el ejercicio de las competencias que el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, de 12 de diciembre de 2017) atribuye a la Dirección General como órgano de contratación, y en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018, (BOJA núm. 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan las competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018), y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR-2025-679874 (00557/ISE/2025/SE) para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, con origen de financiación en Fondos Europeos, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

MANUEL MORENO RETORTILLO		02/12/2025 11:16:01	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw67mU5m26xZ4gk14000OypB014	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800,00 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (96.800,00 €).

El presupuesto de los lotes en que se divide el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

Dicho presupuesto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con Código Eurofón/Medida A421BA48CP0016 y 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con cargo al siguiente detalle:

Anualidad	Financiación	Importe	Posición Presupuestaria
2025	A421BA48CP	96.800,00 €	G/42C/61010/41 2024000090 OBRAS-ENERGÍA SOLAR INFANTIL PRIMARIA

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo total de ejecución será de 60 días y comenzará a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto Básico será de 15 días a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud será de 45 días desde la fecha de comunicación fehaciente de la aprobación del Proyecto Básico. El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 27 de noviembre de 2025, n.º de informe: PL-462/25, y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

MANUEL MORENO RETORTILLO		02/12/2025 11:16:01	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw67mU5m26xZ4gk14000OypB014	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

MANUEL MORENO RETORTILLO		02/12/2025 11:16:01	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw67mU5m26xZ4gk14000OypB014	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE SEVILLA
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR-2025-679874 (00557/ISE/2025/SE)
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN TRES CENTROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
DIVISIÓN POR LOTES:	SI, VER ANEXO II
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	LOTE NÚMERO 1. RPB 15 DÍAS, RP 45 DÍAS DDFF: VINCULADO AL CONTRATO DE OBRAS LOTE NÚMERO 2. RPB 15 DÍAS, RP 45 DÍAS DDFF: VINCULADO AL CONTRATO DE OBRAS LOTE NÚMERO 3. RPB 15 DÍAS, RP 45 DÍAS DDFF: VINCULADO AL CONTRATO DE OBRAS
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	80.000,00 €
IMPORTE DEL IVA:	16.800,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	96.800,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	80.000,00 €
(ART. 101 LCSP):	NO
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO PROCEDE
FÓRMULA:	SI
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: A421BA48CP0016. TIPO DE FONDO: FEDER 21-27 % DE COFINANCIACIÓN: 85 %

MANUEL MORENO RETORTILLO		02/12/2025 11:16:01	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw67mU5m26xZ4gk14000OypB014	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	IVA (21 %)	TOTAL
LOTE 1	REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL C.E.I.P MAESTRO RAFAEL BRAVO MARTÍN (41000338) DE ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €
LOTE 2	REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL C.E.I.P MIGUEL DE CERVANTES (41001847) DE ÉCIJA (SEVILLA)	33.500,00 €	7.035,00 €	40.535,00 €
LOTE 3	REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL C.E.I.P BORBOLLA (41004514) DE SEVILLA	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
	TOTAL	80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €

MANUEL MORENO RETORTILLO		02/12/2025 11:16:01	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw67mU5m26xZ4gk14000OypB014	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	